



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 800 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas; 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 30 de mayo

Número 121

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SEGUNDA SUBASTA DE OBRAS

En la sesión plenaria de 21 de mayo del año en curso, se declaró desierta la subasta de 14 obras en caminos vecinales, respecto a los lotes números uno y trece, y de

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 41-4.º, se convoca segunda subasta de las obras que se relacionan a

continuación, en las mismas condiciones y requisitos que los observados en la primera, y entre ellos, el carácter de urgencia.

Núm. de la obra	Acondicionamiento de firme bituminoso en los caminos vecinales	Longitud Kms.	Tipo de licitación	Fianza provisional	Fianza definitiva
LOTE NUMERO UNO:					
8	De N-623 a Barrio de Bricia	1,260	450.436	13.500	27.000
22	De N-623 a Valdelateja	0,668	361.284	10.800	21.600
	<i>Sumas parciales</i>	1,928	811.720	24.300	48.600
LOTE NUMERO TRECE:					
CST-1	De C-627, por Río Paraíso, a BU-6.210 ...	3,954	5.249.532	113.500	227.000
CST-2	De BU-6.300, por Padilla de Arriba, a BU-6.300	2,417	1.345.982	36.900	73.800
CST-3	De BU-4.040 a Castrillo de Murcia	4,400	2.172.486	53.400	106.800
	<i>Sumas parciales</i>	15,771	8.768.000	203.800	407.600
	TOTALES	17,699	9.579.720	228.100	456.200

Se hace constar:

1.º Que en los tipos de licitación no se incluyen honorarios de ninguna clase, que son de cuenta de esta Diputación.

2.º Que los lotes o grupos de obras tienen efectividad solamente para la contratación. Por las obras se constituirán separadamente fianzas provisionales y si se adjudica el lote, las definitivas, que se indican.

3.º Las fianzas pueden adoptar la forma de aval bancario según modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 16 de noviembre último. Los avales se expedirán por las Cajas de Ahorros de Burgos o por las Sucursales Bancarias de esta capital.

4.º Los documentos conteniendo aval bancario, o los resguardos ex-

pedidos por la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, se presentarán en Intervención para su ingreso en Arcas Provinciales, y las cartas de pago correspondientes se incluirán dentro de la plica, si son provisionales, o se exhibirán en el Negociado de Contratación, las definitivas. Es de advertir que las fianzas definitivas constituidas en la Caja General de Depósitos lo serán, precisamente, en la Sucursal de Burgos.

5.º Las fianzas están sujetas a la Ordenanza del Timbre Provincial, que establece una tasa de cinco o diez pesetas por cada 500, según se trate de fianzas provisionales o definitivas, respectivamente.

6.º No se admitirán repercusio-

nes por impuestos, arbitrios o tasas.

PLAZOS, DIRECCION Y REQUISITOS

1. Plazos:

— De ejecución: Cada obra se ejecutará en el término de doce meses.

— De garantía: Otros doce meses, a contar de la respectiva recepción provisional.

2. La dirección de las obras estará a cargo de los Ingenieros de Obras y Vías Provinciales.

3. El contratista mantendrá abierto el tránsito en todo momento. Las señales de obra serán las reglamentarias, y en todo caso aquél responderá de los perjuicios ocasionados a terceros si incumple las disposiciones vigentes en la materia. Los gastos de ensayos de

materiales, y unidades de obra, serán de cuenta del adjudicatario.

PAGOS

Se efectuarán mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección, con cargo a los créditos siguientes:

a) Obras comprendidas en el lote número uno; partida n.º 2.1508/2 del presupuesto ordinario (en lo que corresponde a la aportación de la Diputación Provincial).

b) Obras comprendidas en el lote número trece:

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha concedido una subvención que cubre el 100 x 100 del tipo de licitación. El crédito imputable se denomina «Subvención para caminos vecinales de acción especial».

OFERTAS

1.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, y Obras y Vías, de 9 a 12 horas, durante diez días hábiles, contados a partir del en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

2.— La proposición, se redactará de conformidad al modelo insertado al final de este anuncio, e irá reintegrado con 6 pesetas en pólizas del Estado, 20 pesetas en timbres provinciales y 25 en sellos de la Mutualidad de Administración Local.

3.— Las ofertas se referirán a lotes completos. No se admitirán proposiciones para obras sueltas.

4.— Los licitadores presentarán una sola proposición, sea cualquiera el número de lotes a que ofrecen, pero en la misma se distinguirán con precisión los lotes o grupos y las obras en ellos comprendidas, mencionando el número indicativo de cada una, su descripción completa, y cantidad, en letra y cifra, que se pide por la ejecución de cada camino y por el lote completo. La cantidad solicitada por cada grupo será precisamente la suma de las peditas por todas las obras comprendidas en aquél.

5.— A la proposición se acompañarán los documentos siguientes: Carta de pago de la fianza o fianzas provisionales correspondientes; poder notarial (en su caso) que declarará bastante previamente el señor Secretario de la Corporación; declaración en que se hace constar, bajo la responsabilidad del licitador, que no está incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para contratar, de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; fotocopias del Documento Nacional de Identidad y de los últimos recibos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo. Finalmente, fotocopia del carnet de Empresa con responsabilidad, en su caso.

6.— Tanto la proposición como

los documentos mencionados se incluirán en un solo sobre, cerrado, que puede precintarse y lacrarse.

ACTO DE LICITACION

1.— Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil inmediato al en que finalice el periodo licitatorio. El acto se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial u otro que se designará en el momento.

2.— El Presidente de la mesa hará las adjudicaciones provisionales a las ofertas económicamente más ventajosas entre las admitidas.

3.— Dicho Presidente está facultado para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraere (véase sobre el precio, el número 4 de «Ofertas»).

CONSULTAS Y ACLARACIONES

El expediente completo, incluidos los proyectos de obras, puede examinarse en el Negociado de Contratación y Obras y Vías durante el periodo licitatorio, en días laborables y horas de oficina.

NORMATIVA SUPLETORIA

En todo lo no especificado en este anuncio se estará al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas. En su defecto al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53. Con carácter supletorio regirá la Ley de Contratos del Estado, de 8-IV-65, y su Reglamento. Finalmente se aplicará el Derecho Común.

Modelo de proposición

Don con residencia en domiciliado en con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre (o en representación de con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día y del pliego de condiciones que regirá la ejecución de 5 obras en caminos vecinales de la provincia de Burgos, manifiesta a V. I. su voluntad de participar en la subasta tomando a su cargo la realización de las obras siguientes:

a) Lote núm.
Obras número (descripción) por la cantidad de pesetas (letra y cifra).

Total importe pesetas (letra y cifra).

Etc., etc.
Si le fueren adjudicadas, se compromete a ejecutarlas en el tiempo fijado y con estricta sujeción a las condiciones del pliego. Acepta la dirección e inspección de los Ingenieros del Servicio de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes Socia-

les y de Accidentes de Trabajo vigentes, así como a lo dispuesto sobre remuneraciones y horas extraordinarias en las Reglamentaciones correspondientes.

Acompaña los documentos siguientes.....
(Fecha y firma.)

— La proposición se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

— El sobre con la documentación se dirigirá a la misma autoridad. Debajo se indicará: «Para la subasta de 5 obras en caminos vecinales». Finalmente, en el ángulo superior izquierdo del mismo sobre se expresará: Nombre y apellidos del licitador, o razón social. Domicilio comercial y residencia.

Burgos, a 23 de mayo de 1975.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario Interino, José María Vicente Izquierdo.

2.720.—4.050,00

Providencias Judiciales

Lerma

Cédula de notificación y emplazamiento

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 61-75, a instancia de don Guillermo Arrazola González de Langarica, representado por el Procurador Don Aurelio Zabaco Revilla, contra doña María Isabel Heredero Salinero; la Cia. de Seguros Galicia, S. A., y contra las personas heredera desconocidas e inciertas de don Matías Benito Benito, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Quemada (Burgos); sobre reclamación de 354.255 pesetas; y en providencia de esta fecha he acordado por medio del presente notificar y emplazar a dichas personas herederas, desconocidas e inciertas, del referido don Matías Benito Benito, para que en el término de nueve días puedan comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Lerma, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Gil Sáez. — El Secretario (ilegible).

2.690.—537,00

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de julio de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 21 de abril de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones pe-

riciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 19 de mayo de 1975.—
El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 29 de febrero de 1972 y el 24 de marzo de 1973, adoptó acuerdos relativos a las cuotas de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Diego Polo, acuerdos que han sido modificados por el de la sesión plenaria de 7 de mayo de 1975, por haberse concedido una subvención para la realización de las obras por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y haberse aumentado el presupuesto de ejecución de las obras.

Se hace saber, que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento, de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal, para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 17 de mayo de 1975.—
El Alcalde, P. D., Antonio García Martín.

Ayuntamiento de Madrid Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus valía)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de obligados al pago del arbitrio plus valía, devengado por la tramitación a su favor de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Oficina Gestora de plus valía, calle del Plomo, núm. 14, 1.º, de 9 a 13 horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días, para su posible impugnación ante el Excmo. señor Alcalde, y, vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en periodo voluntario o para su exacción por vía de apremio con recargo del 20 por 100.

Número expediente, 96907/70; adquirente, doña Luciana González García; finca transmitida, Mar Amarillo, s/n., 2.º, dcha; período impositivo, 67/72; valor m2, al comienzo y fin período impositivo, 888/1110; incremento, 6285; tipo, 30 por 100; liquidado, 448.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—
El Secretario general, (ilegible).

2.687.—687,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas

al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Castriello de la Vega, 16 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Miguel Revenga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdeande, San Juan del Monte, Humada, Santa María Mercadillo, Pinilla Trasmonte, Mazuelo de Muñó Quintanilla Somuño y Fuentemolinos.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de La Horra

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento forestal de 805 pinos secos del monte denominado «El Monte», núm. 201-A, anunciada en el «B. O. de la provincia», de fecha 8 de abril pasado, por el presente se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 14 de junio próximo y hora de las trece, con una rebaja del 20 % del tipo de tasación; siendo por tanto el tipo de licitación el de 136.192 pesetas.

La Horra, a 21 de mayo de 1975.—El Alcalde, José María Sanz.
2.719.—288,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 310 robles maderables marcados, con un volumen de 155 metros cúbicos de madera, sitios en el monte Dehesa-Tejera, núm. 50, del C. U. P., propiedad de este municipio y otro, bajo la tasación inicial de noventa y tres mil pesetas, y caso de resultar desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente a la celebración inicial, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta las once horas del día de la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 3 por 100 de la tasación, declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de empresa.

Santa Cruz del Valle Urbión, 21 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Bartolomé.

2.691.—789,00

Junta administrativa de Dobro (Ayunt. de Los Altos)

Subasta y concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta Vecinal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio destinado a casa-habitación señor Médico, en Dobro, propiedad de esta Entidad Menor de Dobro, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la misma, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorga será a perpetuidad.

Garantía provisional: 8.400 pts.

Tipo de licitación: 280.000 ptas.

Presentación de proposiciones:

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las trece.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la

presentación de proposiciones, a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I. núm. (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, toma parte en la subasta de enajenación del edificio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dobro, 14 de mayo de 1975.—El Alcalde, Pedro Ruíz.

2.677.—942,00

Anuncios Particulares

EXTRAVÍO PERRA POINTER

Blanca con manchas negras.—Gratificaré devolución.— Jesús Minguéz.—Pedrosa de Río Ubel.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 502.291.

Plazo para oponerse, 15 días.

2.641.—75,00

Se solicita en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío del resguardo a plazo de dos años 53.017.

Plazo para oponerse, 15 días.

2.642.—75,00